



SEGURO POPULAR

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Introducción

Avance de Gestión 2016
Régimen Estatal de Protección Social en Salud
Del 01 de Enero al 30 de Junio del 2016

INTRODUCCIÓN

La práctica de la Protección Social en México es relativamente nueva. En 1983 la salud se concibió como un derecho social de todos los mexicanos y se creó el Sistema Nacional de Salud.

Tomando como base el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual garantiza el derecho fundamental del acceso a los servicios de salud, el Sistema de Protección Social en Salud nace del Plan de Desarrollo del periodo de gobierno 2001-2006, en el cual se estableció la necesidad de contar con un sistema de salud que diera cobertura a toda la población mexicana, brindando una protección financiera al paciente, a fin de evitar el empobrecimiento de las familias por cuestiones de salud.

En el año 2000 un grupo de mexicanos comenzó a imaginar un Sistema que amparara el derecho a la salud de toda la población, y para el año 2001 surge el **Sistema de Protección Social en Salud**, debido a que más de la mitad de la población no participaba de la economía formal, ya sea por tener un negocio propio, no contar con un salario o no trabajar de manera formal. Además de la falta de cobertura, también existía un desequilibrio en términos del gasto en salud.

Este contexto dio lugar a que en el año 2003 se estableciera en la Ley General de Salud el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS). Para el año 2004 inicia operaciones el Sistema, conocido como **Seguro Popular**. El principal objetivo era proveer de protección financiera a las personas que por su condición económica o laboral no tuvieran acceso a la seguridad social. Se buscaba resolver los desequilibrios de cobertura de servicios de salud y financiamiento de atención médica.

El Sistema está integrado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) y los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud de los estados, que compran atención médica de los Servicios Estatales de Salud. El Sistema busca la cobertura universal voluntaria de todos los mexicanos que deseen afiliarse.

La visión a la que aspiramos en el Régimen Estatal es implementar un sistema de financiamiento en salud, con procesos transparentes, que aseguren el acceso efectivo a los servicios integrales de salud a la persona, vigilando que se lleve a cabo bajo estándares de calidad, que permita atender de manera oportuna las necesidades de salud de los beneficiarios del Sistema

La misión a la que estamos enfocados es implementar las acciones pertinentes para garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud, afiliando a la población que no cuente con un sistema de seguridad social, a través de la administración y uso eficiente y transparente de los recursos, coadyuvando en la mejora de la salud zacatecana,

Nuestros valores son la Responsabilidad, Identidad, Calidad, Compromiso Social, Honestidad, Sentido Práctico, Humanismo, Respeto, Disciplina, Tolerancia.

En este tenor, la finalidad es impulsar el desarrollo humano y bienestar de la población zacatecana, a través del fomento a la desigualdad de oportunidades y la superación de las condiciones de pobreza y marginación en las que vive parte de la población, contribuyendo así al cumplimiento de sus derechos humanos, con especial énfasis en los derechos a la protección de la salud.

En este entorno en marzo del año 2015 el Gobierno del Estado suscribe el acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud; en dicho acuerdo establece el compromiso de crear el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud con personalidad Jurídica y Patrimonio propio.

En agosto del 2015 es publicada en el periódico oficial órgano del Gobierno del Estado la reforma y adición a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y la Adición al artículo 10 de la Ley de Salud del Estado en donde se crea el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

De acuerdo a las obligaciones plasmadas en la normatividad vigente; se emiten los formatos correspondientes a la Cuenta Pública del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, los cuales estarán publicados en la sección de transparencia de la página electrónica de internet de esta institución; y que formarán parte de la Cuenta Pública del segundo trimestre (Primer Semestre) del año 2016.